

Corresp. Expte. B-00270



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:



ORDENANZA N° 0191

Artículo 1º: -Declárase el estado de EMERGENCIA del servicio de "Mantenimiento y Conservación del Alumbrado Público" en el distrito de Lanús.

Artículo-2º:-Autorizase al Departamento Ejecutivo hasta tanto se realice el nuevo llamado a Licitación, a contratar directamente por el plazo de 90 días, el "Servicio de Mantenimiento del Alumbrado Público", en virtud de la situación de emergencia por la que atraviesa el servicio.

Artículo 3º: -Comuníquese.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 2 de Junio de 2006.-


REVISO

CARLOS GONZALAS FERNANDEZ
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1082
DE FECHA 07 JUN 2006

Registrada bajo el N°

10191

ALIBIA DE STEPANOFF MICHAILOFF
DIRETORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE DIREÇÃO

